

## SECRETARIA ANTICORRUPCION Y BUEN GOBIERNO

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las empresas públicas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que la Sexta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el juicio contencioso administrativo 22787/24-17-06-3, promovido por la empresa Interbiol, S.A. de C.V., emitió sentencia en fecha 3 de abril de 2025, en la que declaró la nulidad lisa y llana de la resolución de fecha 24 de septiembre de 2024, dictada por el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control Específico en Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) en el procedimiento administrativo de sanción número PA-0001/2024.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Buen Gobierno.- Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.- Órgano Interno de Control en Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).- Área de Responsabilidades.- Expediente: PA-0001/2024.- Interbiol, S.A. de C.V.

CIRCULAR No. 03/2025

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PÚBLICAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE LA SEXTA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 22787/24-17-06-3, PROMOVIDO POR LA EMPRESA INTERBIOL, S.A. DE C.V., EMITIÓ SENTENCIA EN FECHA 3 DE ABRIL DE 2025, EN LA QUE DECLARÓ LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DICTADA POR EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE SANCIÓN NÚMERO PA-0001/2024.

**DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EMPRESAS PÚBLICAS DEL ESTADO, ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**PRESENTES**

Esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que en el **juicio contencioso administrativo número 22787/24-17-06-3**, en el que la empresa **INTERBIOL, S.A. de C.V.**, demandó la nulidad de la Resolución de fecha 24 de septiembre de 2024, dictada por el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control Específico en Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) en el procedimiento administrativo de sanción número PA-0001/2024, la Sexta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa emitió sentencia definitiva en fecha 3 de abril de 2025, publicada en el Boletín Jurisdiccional el 13 de mayo de 2025, en la que resolvió lo siguiente:

*“En ese tenor, lo procedente es declarar la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada de fecha 24 de septiembre de 2024, con fundamento en los artículos 51, fracción I, y 52 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, los cuales, a la letra, dicen:*

...

*En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción I, y 52, fracción II de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:*

*I.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia;*

*II.- Se declara la **nulidad** de la resolución impugnada, precisada en el Resultando 1 del presente fallo, por las consideraciones y fundamentos señalados en el Considerando que antecede de esta sentencia.*

*III.- Se autoriza la expedición a las partes, de la copia certificada del presente fallo, previo pago de derechos para el caso de la parte demandante, la cual quedará a su disposición en la sede de esta Sala, previa razón de recibo que al efecto se asiente en autos.*

....”

Por lo anterior, mediante acuerdo de cumplimiento de 30 de mayo de 2025, esta autoridad dejó sin efectos la resolución de 24 de septiembre de 2024, dictada en el expediente PA-0001/2024, así como las sanciones impuestas a la empresa **INTERBIOL, S.A. DE C.V.**

Ciudad de México, a 10 de junio de 2025.- Actuando en suplencia por ausencia de la persona Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, Directora de Responsabilidades “A”, Lic. **Gabriela Medina García**.- Rúbrica.